

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL

ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820170075300

Proceso Ordinario Laboral de **JORGE ENRIQUE ATEHORTUA GAVIRIA** en contra de la **URBANIZACIÓN LOS BUGANVILES PRIMERA ETAPA PRIMER SECTOR P.H.**

Miércoles veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 8: 30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Jorge Enrique Atehortua Gaviria

Apoderado demandante: Dr. Herver Tirano Díaz

Rep. Legal: Norma Janneth Moreno Prada

Presidente Consejo de Administración de la Coopropiedad demandada : Luis Armando Preciado Prada

Apoderado demandado: Dr. Edward Herrera Guerrero

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 13439419 de la aplicación Lifesize.

En uso de la palabra el señor Luis Armando Preciado Prada, manifiesta que la representante legal de la copropiedad esta en cabeza de la señora Norma Janneth Moreno Prada, encontrándose en espera los documentos que la acrediten como tal.

AUTO:

Se debe señalar que el día de hoy, se arrimó acta de nombramiento que se hiciera a la Norma Janeth Moreno Prada como administradora, la cual fuese radicada ante la Alcaldía Local el día 04 de febrero de 2022, sin que haya pasado mucho tiempo para que la autoridad administrativa haya reconocido a la señora Moreno Prada como administradora, no obstante, en aras en garantizar el derecho de defensa al demandado el Despacho tendrá por esta vez la representación en cabeza de la señora Norma Janeth Moreno Prada y el señor Luis Armando Preciado Prada.

Procede las partes y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes y los apoderados, se deberá suspender la presente diligencia, señalando el día martes 31 de mayo de 2022, hora 11:30 am, lo anterior por cuanto la intención de las partes es la de conciliar las pretensiones de la demanda, aunado a que para dicha data se espera que la Copropiedad haya realizado la Asamblea General y se cuente con la autorización debida.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/41b39f38-22ce-4ea0-a48f-c7db0049f632?vcpubtoken=4925bf45-28ce-4c35-a72b-48c4f383954e>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO